



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N°17/20

Contratación de los servicios para la ejecución de la plaza

RECREO – ZABALETA

en el barrio del mismo nombre en la ciudad de Rivera



SECCIÓN I / CONDICIONES GENERALES

01_OBJETO

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación para la ejecución de una plaza en el Barrio Recreo - Zabaleta en la ciudad de Rivera, a la que denominaremos de aquí en adelante "Plaza Recreo".

02_UBICACIÓN DE LA OBRA

La plaza se ejecutará en la esquina de la calle Francisco Romero, con la calle Lázaro Gadea, en la ciudad de Rivera.

03_PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo máximo de ejecución de la misma será de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos. Este plazo está pactado a favor de la Administración, por lo cual, salvo que exista una constancia expresa en sentido contrario, se entenderá tácitamente prorrogado si la obra no se concluye en dicho período.

04_VARIACIÓN DE LAS PRESTACIONES

Se regirá por lo establecido en el TOCAF.

05_CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS

Las empresas oferentes deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Empresas Públicas y tener el certificado habilitante para este tipo de contratación.

La empresa adjudicataria deberá estar debidamente constituida y habilitada para el giro, e inscripta y al día en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Banco de Seguros, lo cual deberá estar actualizado en RUPE.

Para la ejecución del contrato por lo menos el 50% del personal de la empresa será local. Se entiende por personal local aquel que tenga una residencia permanente en el departamento de 2 años como mínimo de antigüedad. Dicha residencia se probará en su momento con el certificado de residencia expedido por la Jefatura de Policía.

Durante el desarrollo de las tareas los operarios deberán estar perfectamente identificados y visibles al tránsito, y contarán con los elementos de seguridad exigidos legalmente a tales efectos (chalecos reflexivos, conos delimitando la zona de trabajo en un número no inferior a seis, cascos, botines con punta de acero, etc.), siendo de total y absoluta responsabilidad del contratista su cumplimiento, estando la IDR exonerada de toda responsabilidad. El



contratista señalará adecuadamente los tramos en que trabaja de forma de procurar seguridad para los usuarios, durante el día y la noche. Previo al inicio de cada trabajo solicitado, la empresa deberá coordinar con el/la DGO la visita del Técnico Prevencionista de la Intendencia Departamental de Rivera, y acatar a las posibles observaciones que el mismo pudiese tener.

El contratista cumplirá con todas las leyes laborales vigentes durante el plazo de la contratación, así como con todas sus obligaciones fiscales y contratación de seguros para el personal.

El o los vehículos usados por el contratista, y destinados a la obra a realizar, deberán contar con seguro contra terceros.

La constatación del incumplimiento de cualquiera de los extremos aquí previstos podrá dar lugar a la rescisión de la contratación con el cobro automático de multas y de la garantía de cumplimiento.

06_RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará hasta las 15:00 hrs del día **17 de noviembre de 2020** en la Unidad de Licitaciones de la IDR, calle Agraciada 570, Planta baja, en un único sobre cerrado conteniendo la propuesta. También podrán presentarse las ofertas vía fax 46231900/138.

Toda la documentación deberá ser recibida debidamente firmada antes de dicha hora. **NO SE ACEPTARÁ OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** (ni por e-mail, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de comunicación electrónica), no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido en este pliego.

La apertura de ofertas se hará el día **18 de noviembre de 2020** a la hora 12:00 con el cumplimiento de todas las medidas correspondientes a efectos de evitar aglomeraciones por la emergencia sanitaria.

También deberán presentar una copia completa de la misma en formato digital o vía e-mail a efectos de ser agregada al expediente electrónico.

Para participar del llamado, previo a la hora fijada de apertura, los oferentes deberán haber adquirido el pliego de condiciones y estar inscriptos en RUPE.

07_COSTO DEL PLIEGO / ACLARACIONES

El presente Pliego y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.



La adquisición de este Pliego se efectuará en el la División Adquisiciones de la Dirección General de Hacienda, previo pago en la Tesorería de la Intendencia Departamental de Rivera de la suma de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil), o en la Oficina Descentralizada de la IDR en Montevideo (Río Negro 1093).

También se podrá depositar en corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667. Cuando se haga mediante depósito, deberán remitir por e-mail copia del mismo a la Unidad de Licitaciones (unidadlicitacione-sidr@gmail.com)

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un domicilio legal o número de fax, para posibilitar el envío de toda información complementaria.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación personal o copia de fax.

Cualquier posible licitante puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por mail o fax al 46231900/138, a más tardar 5 (cinco) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba.

08_FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Aquellas presentaciones que no se ajusten a ello y a las demás disposiciones de este Pliego no serán recibidas.

Se presentará un único sobre cerrado donde se incluirá la documentación referente a la propuesta económica (Formularios para la presentación de propuestas N°2 y N°3) y toda la información que permitan evaluar la aptitud de la empresa. El mismo debe contar con la siguiente inscripción:

“LICITACION ABREVIADA N° 17/2020”

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN LA **PLAZA RECREO – ZABALETA** EN EL BARRIO DEL MISMO NOMBRE EN LA CIUDAD DE RIVERA”

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____



Junto a la oferta, deberá ofrecerse la siguiente información:

Descripción detallada de los antecedentes de la empresa en contratos con objetos similares al del presente llamado u otros antecedentes, indicando nombre del contratante, períodos de prestación de servicios y montos de los contratos.

Declaración de su infraestructura para el desarrollo de los trabajos, por ejemplo: los equipos con los que cuenta la empresa, determinación de los técnicos que actuarán conforme a las exigencias del presente pliego, incluyendo sus currículos y fotocopia de sus títulos y determinación del personal con el cual habrá de cumplir con las tareas contratadas.

En caso de no poseer parte o la totalidad de los equipos, describir los que habrá de utilizar en caso de que le sea adjudicado el contrato, y en qué plazo habrá de contar con los mismos, lo cual obligará a la empresa frente al contratante a cumplir con dicho plazo.

Declaración de los nombres de las empresas subcontratistas con descripción detallada de las mismas según ítems a, b, c y d y rubros que se le adjudicarán.

09_MODIFICACIONES

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

Todos los posibles licitantes serán notificados por carta o mediante fax de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios. La simple copia del fax constituirá plena prueba de la notificación.

La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

10_DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Se establece que en todo lo no previsto y aplicado por el Pliego de Especificaciones Particulares, regirán, y se consideran parte de este Pliego, los siguientes documentos:



Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al proyecto, durante el plazo del llamado a licitación.

Leyes y decretos del Poder Ejecutivo vigentes al abrirse las propuestas.

Las ordenes de servicio e instrucciones que expida la Dirección de las Obras dentro de las facultades que le confieren los documentos de este Pliego.

TOCAF y normas municipales que regulen la materia.

11_MONEDA DE OFERTA Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

11.1_Moneda de Oferta

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos.

11.2_Comparación de ofertas

Aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados para ser oferentes pasarán a ser evaluadas y comparadas.

A los efectos de la evaluación, la Administración considerará dos ítems con sus correspondientes puntajes:

1) Aptitud de la empresa para la ejecución del contrato: se evaluará en forma conjunta los antecedentes en contratos similares (se contemplarán tanto los antecedentes positivos como los negativos en los últimos 5 años que figuren en RUPE y/o VECA), capacidad operativa demostrada por los recursos humanos y técnicos de cada propuesta, asignando los siguientes puntos: Buena: 50 puntos, Regular: 25 puntos, e Insuficiente: 0 punto.

Para la correcta asignación de puntajes, la Comisión de Adjudicaciones podrá ponderar los méritos de todas las empresas en conjunto, de cuya comparación determinará las diferencias entre las mismas.

2) El precio se evaluará asignando 200 puntos a la propuesta de menor precio, restándole a los demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de la mejor calificada.

El precio para el proyecto es el que resulte de la sumatoria de multiplicar los metrajes indicados en el Formulario N°3 por los precios unitarios cotizados en la propuesta, más las Leyes Sociales, según se indica a continuación.

A los efectos indicados se considerarán como Leyes Sociales las calculadas de acuerdo con la siguiente fórmula:



Leyes Sociales = Monto Imponible x 72,76 %

Los oferentes deberán identificar los montos imponibles en sus propuestas según lo establecido en el Art. 3º del Decreto del P.E. del 27/6/86. En el Monto Imponible el oferente incluirá el total de jornales que corresponda a la aplicación de la Ley Nº 14.411.

El Monto Imponible no podrá ser inferior al 20% de monto básico de obra, las empresas que coticen Montos Imponibles por debajo de 20% sufrirán ajustes hasta alcanzar el mínimo (20%) para la comparación de las ofertas.

De la suma de todos los puntajes, surgirá la oferta mejor calificada.

La notificación de la adjudicación a él o los adjudicatarios, constituirá, a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las normas legales y el presente pliego particular. Los derechos y obligaciones del adjudicatario son las que surgen de las normas, el presente pliego y la oferta.

La Intendencia Departamental de Rivera se reserva el derecho de: a) aceptar las propuestas que considere más convenientes a sus intereses y a las necesidades del servicio para el cual contrata, o de rechazar alguna o todas las propuestas; b) rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el licitante o licitantes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de su decisión; c) rechazar las propuestas en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes. d) Realizar adjudicaciones parciales, e) declarar desierto este llamado, f) dejarlo sin efecto en cualquier momento antes de la fecha fijada para su apertura, g) solicitar mejora de ofertas o realizar negociaciones.

12_FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos.

Habrá un único certificado mensual de obra realizada, que será elaborado a precios unitarios del contrato y el ajuste que resulte de la aplicación de la fórmula de ajuste por ICC. Este certificado será presentado por la empresa contratista y aprobado por el/la Director/a de la Obra.

El contratista deberá presentar, en el lugar que indique la Intendencia, un ejemplar de la planilla de declaración al B.P.S., de los montos imponibles generados en el mes y adjuntar copia de dicha planilla al certificado.



El cobro del certificado podrá hacerse efectivo en un plazo no mayor de 15 días hábiles desde la fecha de certificación.

No se efectivizarán pagos sin la constancia de la presentación de la planilla de declaración al BPS por el período inmediatamente anterior al del certificado a tramitar.

13_FACTURACIÓN

La factura será en pesos uruguayos e incluirá IVA.

El pago se realizará mensualmente. A tales efectos, el adjudicatario deberá presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, una factura debidamente conformada sin observaciones por el representante técnico de la Intendencia y por el Director General de Obras, luego de la aprobación del certificado por parte de la Dirección de Obra.

El ajuste de precios se realizará por ICC en forma mensual tomando como índice el vigente al momento de la apertura.

14_PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta por fax y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta o fax. En este caso la garantía de mantenimiento de la oferta también será prorrogada como corresponda. El licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su garantía de mantenimiento de la oferta. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizara que modifiquen su oferta.

15_GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatarios, en la Tesorería Municipal depositarán garantía de fiel cumplimiento de contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación, debiendo agregar una copia del recibo de depósito al expediente licitatorio.

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del o los



adjudicatarios, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales, y se devolverá luego de manifestada la conformidad con el servicio prestado.

Se podrán constituir las garantías en:

- Póliza de Seguro de Fianza
- Fianza o Aval Bancario
- Efectivo en Tesorería Municipal

La IDR se reserva el derecho de exonerar de la presentación de esta garantía, o autorizar otra forma de constitución como por ejemplo descuento de certificados.

16_ REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante la IDR, en todas las actuaciones referentes al llamado., si los datos que figuran en RUPE no se encuentran actualizados.

17_ VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

18_ COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá expresarse con precisión qué tributos comprende el precio cotizado. El silencio de la propuesta al respecto, determinará la presunción de que el Impuesto al Valor Agregado y todo otro tributo que corresponda ser aplicado está incluido en la propuesta.

Se deberá presentar el monto a aportar por concepto de Leyes Sociales.

Los aportes al Banco de Previsión Social quedarán a cargo del contratante. Los pagos de Leyes Sociales por la IDR se realizarán en base a las planillas de aportes que presente la Empresa contratista mensualmente. Dichos pagos se harán hasta el tope indicado por la Empresa en su propuesta, superado el tope antes establecido, los siguientes pagos los realizará la IDR mediante la retención del importe que corresponda del certificado respectivo a la Empresa contratista. A los efectos de la adjudicación y para el estudio y cotejo de las propuestas se tendrán en cuenta los aportes calculados por la Empresa y



declarados en la oferta. Para lo cual los oferentes deberán declarar el monto de mano de obra imponible para cada rubro y la sumatoria total.

La IDR no reconocerá como montos a pagar al BPS todas aquellas planillas que no estén firmadas y selladas por la Dirección General de Obras. La Empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento fijada por el BPS mensualmente, para presentar las planillas de sus obras. Las mismas deberán estar selladas por el BPS y serán presentadas en División Contaduría de la IDR dentro del plazo señalado, de no hacerlo en tiempo y forma serán de cargo de dichas Empresas los importes concepto de Multas y Recargos que fije el BPS y serán descontados de las liquidaciones subsiguientes. En caso de no haber presentado planillas en el mes, por alguna de las obras, deberá comunicarse a la citada Dirección por escrito.

Ajuste de las Leyes Sociales:

En el caso que existan ajustes en el laudo de la construcción dentro del período de contrato, el saldo de las LLSS se ajustará en la misma proporción que el ajuste de salarios.

REGISTRO DE OBRA ante B.P.S:

El registro de obra ante el Banco de Previsión Social lo hará la Empresa contratista previo control y firma de los formularios 1 y 2 (Obra Pública). Dicho registro deberá hacerse en el transcurso del mes de inicio de la obra y deberá remitirse inmediatamente copia del formulario de inscripción con el número de obra a División Contaduría de la IDR.

CIERRE DE OBRA ante B.P.S:

El cierre de obra ante el Banco de Previsión Social lo hará la División Contaduría de la IDR, luego de contar con Acta el cierre definitivo de la obra. Las multas que puedan surgir por atraso en los plazos para el registro y cierre de la obra, serán de cargo de la empresa contratista, al igual que las que se originen por presentar la planilla mensual fuera de plazo.

19_MULTAS

Se establece una multa por cada Orden de Servicio impartida y no cumplida en el plazo allí estipulado, equivalente a 5 UR (cinco Unidades Reajustables). En caso de incumplimiento reiterado, la multa podrá duplicarse, pudiendo ser descontada sin trámite alguno de los haberes que tuviere la empresa a su favor, inclusive de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

20_RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación.



La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el artículo 46 del TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

21_EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

22_RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

Serán de entera responsabilidad del contratista los daños que durante la ejecución de los trabajos se ocasionaran a toda propiedad de la Intendencia Departamental de Rivera, u a otros organismos estatales, así como también daños ocasionados a terceros.

El contratista deberá reponer todo elemento que se deteriore o destruya, tanto de la Intendencia Departamental de Rivera como de terceros. Para el caso de que se quisiere abonar el costo de los materiales deteriorados o destruidos se tendrá en cuenta el precio actualizado de dichos elementos más el costo de la mano de obra por su reposición. Estos pagos se deducirán de los créditos del contratista ante la Intendencia Departamental de Rivera.

23_REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA

El responsable técnico por parte de la IDR podrá realizar las recorridas que considere pertinentes en la zona de trabajo, por tal motivo la empresa deberá contar en forma permanente en la zona con un capataz o encargado con el cual se pueda contactar dicho responsable técnico por el municipio en el momento que lo crea oportuno, a tales efectos se deberá indicar por parte del adjudicatario el nombre del encargado y el teléfono correspondiente.

En cada recorrida se labrará un acta indicando el estado de la zona; en el caso que se constaten irregularidades se aplicarán las multas estipuladas en el artículo 19. Las notificaciones realizadas al capataz o encargado de la obra se considerarán válidas para la empresa.



24_DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La dirección y fiscalización de los trabajos estarán a cargo de un responsable técnico por parte de la IDR, quién procederá a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que se estipule por el responsable técnico municipal, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el adjudicatario no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, la Intendencia podrá determinar la rescisión del contrato, con la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la aplicación de multas (art.19).

La presente licitación está supeditada a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.

Las empresas oferentes deberán tener presente la obligación establecida en el art. 14 de la ley 17.897 (porcentaje de trabajadores inscriptos en bolsa de Trabajo del Patronato de Encarcelados y liberados) y en la ley 18.516 (porcentaje de mano de obra local).

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 18.098, 18.099, y 18.251, la empresa adjudicataria estará obligada a : a) respetar los laudos de los Consejos de Salarios con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales, b) exhibir a la Administración, toda vez que esta lo solicite la documentación que lo acredite; c) a aceptar que la Intendencia pueda retener de los pagos, los créditos laborales adeudados; d) el incumplimiento de todo lo anterior podrá dar lugar a la rescisión del contrato con más los daños y perjuicios

La empresa deberá presentar una declaración jurada de que cumple con las normas de seguridad y salud ocupacional, en especial, si correspondiente deberán presentar estudio y plan de seguridad e higiene (decreto 283/96), Libro de Obra (ambos recibidos y sellados por el MTSS). Asimismo, antes del armado de cualquier andamio deberá obtener la autorización del MTSS. Asimismo, para el caso de que se hagan excavaciones superiores a los 1.50 m deberá adjuntar un plan de excavaciones firmado por Arquitecto o Ingeniero. Si se tuvieren que realizar demoliciones deberá presentar un Plan de Demoliciones.

La IDR está facultada para requerir esta documentación previa al pago de las diferentes facturas.



25_ TRAZADO Y REPLANTEO

El replanteo deberá iniciarse dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de notificación al Contratista de la aprobación del contrato por la autoridad competente. El Contratista será notificado del día y hora en que se efectuará el trazado y replanteo, debiendo extenderse por duplicado un acta en que conste haberse verificado esta operación con arreglo al proyecto aprobado.

Uno de los ejemplares del acta se agregará al expediente respectivo, quedando el otro en poder del Contratista.

26_ ÓRDENES DE SERVICIO

Durante la ejecución de las obras más el período que transcurra hasta la recepción definitiva, el Contratista se atenderá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el Director de las Obras y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al Director de Obra, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de Obra y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

27_ RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS

Si se encontrasen las obras en buen estado y con arreglo a las condiciones del contrato, el Contratista a través de la Dirección de Obra, propondrá su recepción provisoria al Contratante, especificando el monto de las retenciones efectuadas en las liquidaciones mensuales (a cargo de garantía de cumplimiento de contrato) correspondientes a dichas obras. Este último si no tiene observación que hacer las dará por recibidas provisoriamente, comenzando desde la fecha del acta respectiva el plazo de 6 meses de mantenimiento y conservación.

Si las obras no se encontrasen ejecutadas con arreglo al contrato, se hará constar así en el acta, dando la Dirección de la Obra al contratista instrucciones detalladas y precisas y un plazo para subsanar los defectos observados. A la expiración de este plazo o, antes si el Contratista



lo pidiera, se efectuará un nuevo reconocimiento y si de él resultase que el contratista ha cumplido las órdenes recibidas, se procederá a la recepción provisoria.

Si no ha cumplido las órdenes recibidas, la Administración podrá declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía. El plazo acordado por la dirección de la Obra para efectuar las reparaciones no exime al Contratista de las responsabilidades y multas en que pueda haber incurrido por no haber terminado en forma las obras en el tiempo fijado en el contrato.

No estando conforme el Contratista con lo resuelto por la Dirección de la Obra, expondrá dentro del término de diez días los fundamentos de su disconformidad. Si dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones, se entenderá que acepta lo resuelto por la Dirección de la Obra y no le será admitida ninguna reclamación ulterior.

28_RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

Terminado el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva con las formalidades indicadas para las provisorias y si las obras se encontrasen en perfecto estado, se darán por recibidas labrándose el acta correspondiente.

Verificada la recepción definitiva del total de la obra, se hará la liquidación final de los trabajos que con arreglo a las condiciones del contrato y órdenes de servicio hubieran sido efectuados. Aprobada dicha liquidación se devolverán las garantías al contratista, previa deducción de las multas en que hubiera incurrido y siempre que contra él no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a consecuencia de las obras y que sean de su cuenta o por deudas de jornales.

29_EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LIMPIO EL EMPLAZAMIENTO

Durante el progreso de las obras el Contratista deberá mantener el emplazamiento debidamente libre de toda obstrucción innecesaria y deberá almacenar o eliminar todo el equipo de construcción y los materiales sobrantes, así como quitar y remover del emplazamiento todos los escombros, basuras y obras provisorias que ya no se necesiten.

30_LIMPIEZA DEL EMPLAZAMIENTO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS

Una vez finalizadas las obras, el Contratista limpiará y retirará del emplazamiento todo el equipamiento para las mismas, los materiales sobrantes, los desperdicios y las obras temporarias de cualquier tipo, y dejará todo el emplazamiento y las obras limpias y en condiciones de operatividad a satisfacción de la Dirección de la Obra.

En caso de incumplimiento de parte del Contratista de sus obligaciones, el Contratante tendrá derecho a emplear y pagar a otros contratistas, personas o dependencias estatales para llevar



a cabo el resto del trabajo de limpieza. Los costos de dicho trabajo serán de cargo del Contratista y en caso de incumplimiento de éste en el pago de los mismos, el Contratante tendrá derecho a deducir su importe de los créditos que tuviera con el Contratista.

31_CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a emplear en las obras deberán cumplir con lo especificado en la SECCION II (Especificaciones Técnicas Particulares) de este pliego. El Contratista no podrá utilizar en la obra un material que no haya sido previamente aceptado por la Dirección de la obra.

32_CARTEL DE OBRA

El contratista deberá colocar un cartel de 3,50m de ancho por 2,00m de altura hecho en lona de PVC, colocado sobre estructura de tubulares 4x4 de hierro pintado y fijado al piso a través de puntales. El mismo deberá tener el siguiente diseño:

3.50m



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA Dirección General de Obras



2.00m

Presupuesto



Participativo

El cartel se ubicará lo antes posible luego de la firma del contrato y como plazo máximo dentro de los 5 días a partir del replanteo. La no colocación en dicho plazo dará lugar a una multa de 2 U.R (dos unidades reajustables) por cada día que exceda el plazo. La ubicación del



mismo se definirá en obra por el ADO.

33_RECAUDOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA INTENDENCIA

La Intendencia entregará a los licitantes los siguientes recaudos:

- Memoria descriptiva.
- Planos generales y de detalles constructivos en pdf.



SECCIÓN II / CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

01_REPLANTEO PREVIO AL COMIENZO DE LA OBRAS

Previamente al inicio de las obras deberá realizarse el replanteo de la obra, donde participarán la Dirección de Obra (IDR) y la Empresa Contratista.

No se podrán comenzar ningún tipo de trabajos sin el conocimiento y aprobación por parte de la IDR.

Será de obligación de la empresa comunicarse con el/la Técnico/a Prevencionista de la IDR en esta etapa, para coordinar visita y dar cumplimiento con los aspectos en cuanto a las medidas de seguridad que correspondan.

02_DESCRIPCIÓN DE LOS RUBROS

2.1_MOVIMIENTO DE SUELOS Y CONTRAPISOS

Trabajos incluidos

Se realizará el movimiento de suelos necesario para la nivelación general de las diferentes áreas del proyecto.

Se construirán los diferentes contrapisos y bases necesarias según las exigencias de cada una de las áreas pavimentadas.

Generalidades

Las excavaciones y rellenos en general se realizarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, en cuanto a niveles finales y lo dispuesto por el ADO.

Base de asiento para pisos con tránsito peatonal

Este tipo de trabajos se realizará en las zonas de uso peatonal con pavimento de algún tipo.

Salvo indicación en contrario, la base de asiento de los pisos peatonales será de 15cm de tosca compactada sobre la que se asentará una carpeta de hormigón como se indica en planos.

Excavaciones para cimentaciones



La Empresa deberá tomar todas las medidas de seguridad e higiene que están especificadas por el M.T.S.S. para este tipo de tareas.

Salvo indicación contraria se respetarán las cotas indicadas en los planos.

Previo a la licitación, los postulantes pueden hacer las investigaciones necesarias de subsuelo para satisfacer las inquietudes que puedan tener sobre las condiciones del mismo, no pudiendo alegar desconocimiento en caso de ser necesario efectuar cambios en los desmontes, excavaciones y/o fundaciones previstas en la documentación de la obra del proyecto.

Si se encontraran variaciones en el tipo, calidad o condiciones del suelo respecto a los considerados en la documentación del proyecto, el Contratista deberá notificar inmediatamente al ADO.

Si el terreno no resultase de igual resistencia en todas sus partes, se lo consolidará en todas aquellas que soportan cargas menores, ampliando en estas las obras de fundación, o de ser necesario a juicio de la Dirección de Obra, se deberá profundizar la excavación hasta encontrar el terreno apto, previa verificación de la estructura.

En ningún caso la carga que soporte el terreno será mayor que la admisible.

Las excavaciones se profundizarán hasta llegar a un perfil determinado, garantizando que todo el material ubicado en ese nivel se corresponda con el natural del sector. La cota de fundación será determinada previa verificación que la calidad del terreno responde a las exigencias de capacidad portante requerido por el tipo de obra a ejecutar, a este respecto debe entenderse que las cotas fijadas en los planos que sirvieron de base para la licitación, son aproximadas y sujetas a aquella verificación.

El asiento de la fundación deberá ejecutarse sobre terreno compacto, libre de material suelto y deberá ser cortado en superficies planas bien definidas. Las excavaciones se realizarán tratando en lo posible de utilizar taludes naturales como contenedores de los elementos, en caso de no ser posible se utilizarán encofrados perdidos.

El fondo de las fundaciones se nivelará y apisonará perfectamente antes de iniciarse la cimentación y todas ellas se protegerán esmeradamente de las infiltraciones de agua de cualquier origen (pluviales, surgentes, etc.). En caso de que fueran inevitables las aguas surgentes por las condiciones del terreno, se deberá comunicar al ADO para dar solución.

Cuando por error se excediera de la profundidad que indican los planos, la Dirección de Obra podrá ordenar los trabajos y rellenos necesarios, a efectos de restablecer la cota firme de apoyo. En estos casos todos los trabajos y los materiales son por cuenta y cargo



de la Empresa. El espacio entre las bases y el paramento de las excavaciones se rellenará por capas sucesivas de tierra humedecida de espesor máximo 20 cm., las cuales serán apisonadas con pisón de 10 kg.

La Empresa contratista presentara con 48 hs de anticipación, un listado de los elementos estructurales a hormigonar, y no podrá comenzar con el hormigonado de elemento alguno hasta que el ADO no inspeccione dichos elementos a hormigonar.

Excavaciones para canalizaciones sanitarias y de electricidad

Las excavaciones no deberán empezar con mucha anticipación a la ejecución de las obras de tendido de cañerías, debiendo estar acopiados, al pie de la obra, todos los materiales que deban emplearse en la zanja; una vez hechas, deben mantenerse perfectamente secas durante la ejecución de los trabajos y adoptarse todas las medidas necesarias para evitar inundaciones, sean ellas provenientes de aguas superficiales o de las aguas de infiltraciones del subsuelo.

Las zanjas destinadas a la colocación de los caños deberán excavar con toda precaución, teniendo cuidado de no afectar la estabilidad de los muros existentes, serán del ancho estrictamente necesario y ejecutadas en perfecto acuerdo con las líneas y niveles determinados; el fondo deberá tener la pendiente requerida y formarse de tal manera que los caños en toda su longitud descansen en suelo firme, salvo en las uniones.

En los puntos donde sea necesario colocar curvas, ramales, sifones, etc., que puedan retardar la velocidad de los líquidos, se procurará dar a la canaleta una pendiente algo mayor que la ordinaria. En general se darán a las zanjas las dimensiones que se consignan en el siguiente cuadro:

Ancho de la zanja para colocación de cañerías

Diámetro

Hasta 0,100 mm. 0.60

" 0,250 mm. 0.70

Todo exceso de excavación con respecto a la profundidad necesaria o cuando fuera indispensable, se rellenará con el hormigón especificado; asimismo si el terreno fuera poco resistente se prepararán cimientos artificiales con la misma mezcla. La Empresa será en todos los casos responsable de los desmoronamientos y sus consecuencias.

Rellenos de tierra

Se ejecutarán por capas de 0.15m de espesor bien húmedas y apisonadas. No se podrá



cubrir ninguna cañería, hasta 24 horas como mínimo, después de terminar la junta, ni antes de efectuarse la primera prueba hidráulica.

Deberá realizarse la extracción, carga y transporte a depósito de la tierra removida. Posteriormente se nivelará el terreno a la altura necesaria, compactando adecuadamente.

Al finalizar la jornada no podrán permanecer en obra sobrantes de tierra o desechos de extracción de raíces, etc, que perjudiquen a la seguridad vial o a la de terceros, siendo de responsabilidad de la empresa el retiro de estos.

03_EJECUCIÓN DE PAVIMENTOS

3.1_EJECUCIÓN DE VEREDAS HORMIGÓN PEINADO

3.1.1 BASE Balasto compactado espesor mínimo de 15cm y según tipo de suelo quedando la variación del espesor a criterio de el/la ADO.

3.2_DOSIFICACIÓN

Hormigón 3.3.1 e:5cm. Los agregados pétreos tendrán una granulometría entre 5-19 mm, se utilizará arena terciada y la relación agua cemento máxima será de 0,55. (Consistencia plástica).

3.3_PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Luego de elaborado el hormigón será vertido sobre el terreno nivelado y alineado con tablas u otro elemento de encofrado posterior y cada 15mts transversal. Deberá extenderse y reglarse el hormigón. La superficie del hormigón será fratachada de tal forma de conseguir la siguiente terminación: bordes lisos ancho: 12cm (o según ancho de llana) y el resto rayado con escoba de pelo duro en la dirección transversal. (estética deberá ser aprobada por el/la ADO).

3.4_TALÓN

Talón de hormigón h: 10cm ancho: 15cm, como borde terminado y refuerzo de vereda. Luego de retirado el encofrado del talón y dentro del plazo de 48hs, se deberá cerrar y compactar el talud con tierra para evitar erosiones.

3.5_JUNTAS DILATACIÓN

TRANSVERSALES_Se llenan de a 3 paños y a cada 2.00m se realiza una junta de 5mm ancho, en el momento que el hormigón "tira" se marcan las juntas con una planchuela "regla" de 2" de hierro, que deberá coincidir con la junta del banco/muro.



Cada 3 paños (06.00m), se deja una junta de ancho: 2,00cm, con poliestireno expandido que luego se retira. Los espacios de junta se rellenan con "mastic" asfáltico.

LONGITUDINALES_Entre el muro de bancos modulados de hormigón y pavimento también se realiza una junta de ancho: 5mm en todo el largo del pavimento, que también se completará posteriormente con "mastic" asfáltico.

3.6_ESQUINA

Contará con rampas para una correcta accesibilidad, donde se incluye pavimento táctil de alerta de 30x30 perimetral color cemento. Las baldosas táctiles de 30x30cm deberán tener un espesor min de 2,5cm, terminación lisa al tacto, y la masa de hormigón deberá ser similar en cuanto a la resistencia a la utilizada en veredas, previo a la adquisición de las mismas deberá ser aceptada por el/la ADO.

3.7_DESVÍOS

En caso de obstáculos, como columnas se deberán generar desvíos según detalle. IMPORTANTE: ancho libre accesible mínimo de pasaje en cualquier situación nunca deberá ser menor a 90cm.

04_CORDÓN A NIVEL DE PAVIMENTO

En aquellos puntos en que por distintos motivos sea necesario rehacer cordones, esto se hará de la siguiente manera.

El hormigón a utilizar será de Clase VII, de acuerdo al Pliego de la Dirección Nacional de Vialidad para la construcción de puentes y carreteras (P.V.), cumpliendo todo lo especificado en la Sección III del P.V.

Resistencia mínima admisible a la compresión a los 28 días – 225 kg/cm²

Máxima relación agua/cemento – 0,55

Límite de variación del asentamiento: vibrado – 5 a 10 cm : sin vibrado – 8 a 13 cm

Cantidad mínima de Cemento por metro cúbico de hormigón – 300 kg

Material Granular para Base CBR mayor que 60 % al 100 % del P.U.S.M.

La empresa deberá contar, en obra, con un topógrafo para el replanteo y control de la ubicación en planta o línea del cordón. El replanteo se realizará en conjunto con la Dirección de Obra, quién elegirá la opción más conveniente según el caso, tanto para la línea como para las curvas. Se utilizan jalones metálicos u otro medio para materializar la línea, y se dejarán estacas metálicas como referencia si fuese necesario.

05_HORMIGÓN LISO



El contrapiso deberá estar constituido por empastado de 10 partes de material CBR > 60 por una de cemento portland, con un espesor mínimo de 0,10 m.

La terminación será hormigón liso, emprolijado.

La dosificación deberá ser de 3x1 y el espesor deberá mínimo 5cm.

Ejecución del Pavimento

Se procederá al replanteo de las juntas de dilatación según lo indicado en planos y con presencia del ADO, estas se realizarán a cada 2.00m con un ancho de: 5mm, en el momento que el hormigón "tira" se marcan las juntas con una planchuela "regla" de 2" de hierro. Cada 5 paños (15.00m), se deja una junta de ancho: 2,00cm, con poliestireno expandido que luego se retira. Los espacios de junta se rellenan con "mastic" asfáltico.

El mezclado de los materiales será realizado a mano sobre plataformas impermeables. Las canchadas mezcladas a mano no podrán ser de un volumen superior a medio metro cúbico.

Posteriormente debe limpiarse la superficie de la vereda eliminando residuos.

06_ADOQUINES DE HORMIGÓN

Los adoquines a utilizar serán suministrados por la IDR y serán los fabricados por esta en Cantera Municipal, donde se harán las entregas previa coordinación.

Su colocación será de la siguiente manera:

- _Terreno natural, (subrasante), compactado**
- _Sub-base, piedra, 30/50, 15 cm de espesor compactado**
- _Base, pedregullo 0/20, 8 a 35 cm compactado.**
- _Capa de nivelación, (4cm de arena gruesa)**
- _Adoquines, (rejuntados con arena fina)**

El terreno natural debe estar correctamente compactado alcanzando una capacidad portante mínima, con una subbase de material granular seleccionado.

07_BANCOS DE HORMIGÓN ARMADO MODULADOS

7.1_ Los bancos de hormigón modulados que conforman el muro perimetral, entre vereda e interior, serán ejecutados y aportados por la IDR desde Cantera Municipal previa



coordinación de la empresa con la dirección de esta. Se deberá dar previo aviso de 10 días a la DGO para coordinación.

La estructura conformada por la secuencia de los bancos se apoyará, nivelada, a 0.05 metros por debajo del nivel de acera, (NPT), contra este muro/banco. El apoyo del conjunto formado será un contrapiso igual al del hormigón liso especificado en **05**.

08_ENSAYOS DEL HORMIGÓN.

Se deberán realizar ensayos a juicio de los técnicos del Laboratorio de ensayos de la IDR. Será de responsabilidad del contratista comunicarse previamente a los trabajos con el Laboratorio.

NORMA GENÉRICA

EJECUCIÓN Y CONTROLES DE CALIDAD PARA LAS ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

Medidas de seguridad e higiene

La Empresa contratista, para la ejecución de las tareas de hormigón armado, tomará las medidas de seguridad requeridas por el M.T.S.S. que se encuentran vigentes en todo el Territorio Nacional con referencia a:

Medidas de seguridad e Higiene para el Personal

Medidas de seguridad para la indumentaria del personal afectado a la obra como así también para visitantes.

Medidas de seguridad para excavaciones y submuraciones.

Medidas de seguridad para encofrados y desencofrados.

Medidas de seguridad para apuntalamientos y hormigonados.

Así como aquellas medidas que el ADO o el Supervisor de obra le requieran a fin de lograr un lugar de trabajo seguro sin poner en riesgo la vida de la persona humana

La Empresa deberá designar personal propio y a su exclusivo costo para la tarea de limpieza diaria en los sectores de armaduras de acero, encofrados y hormigonados a fin de mantener la obra limpia y ordenada.

Materiales

Cemento: Se utilizará sólo cemento del tipo "Pórtland" que satisfagan los requerimientos establecidos en el.

Agregados: Serán de densidad normal y provendrán de la desintegración natural o de la trituración de piedras de composición y características adecuadas.

El tamaño máximo del agregado grueso será de 1½" para hormigones de bases y troncos; de 1" para columnas y de ¾" para los hormigones de los elementos estructurales restantes.

El agregado fino, para proyectos expresamente especificados será presentado en muestras para aprobación.



Para ambos agregados, las partículas constituyentes deben ser limpias, duras, estables, libres de películas superficiales y de raíces y restos vegetales, yeso, anhídrita, piritita y escoria. Además estarán libres de otras sustancias perjudiciales que puedan dañar al hormigón o a las armaduras.

Aditivos: No se ha previsto el empleo de aditivos de ningún tipo para los hormigones a utilizar.

Agua: a) El agua no contendrá aceites, grasas, ni sustancias que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras.

b) Además cumplirá las exigencias sobre el total de sólidos disueltos y máximos contenidos de cloruros y sulfatos.

Características y propiedades del hormigón

* Clasificación del hormigón: resistencia característica de rotura a compresión (f_{ck}) correspondiente a la edad de 28 días de 210 kg/cm².

* Contenido de cemento: El contenido unitario mínimo de cemento del hormigón compactado, será en general para la estructura de 350 Kg./m³.

* Relación agua/cemento: El cociente entre la masa neta de agua (excluida el agua absorbida por los agregados) y la masa de cemento contenido en el hormigón (relación agua/cemento), en ningún caso excederá de:

Infraestructura: Fundaciones de hormigón armado o Pretensado y otras estructuras enterradas en contacto con aguas o suelos húmedos no agresivos, $a/c = 0,50$

* Consistencia del hormigón fresco: tendrá la consistencia necesaria para posibilitar su correcta colocación y compactación en función de las características de las estructuras y de la forma de compactación.

El hormigón compactado con vibración interna de alta frecuencia, varillado o apisonado, tendrá un asentamiento máximo de:

* En general.....12 cm

* En secciones de difícil colocación.....15 cm

La tolerancia admitida en los asentamientos será de 1 a 2,0 cm.

Barras de acero para armaduras

El acero será calidad ADN-420 con un límite de fluencia característico (convencional) $f_y > 4.200$ kg/cm², de conformación superficial nervada.

Deberá observarse que las barras a emplear presenten su superficie libre de corrosión, grietas, sopladuras o cualquier otro defecto que pueda afectar desfavorablemente sus características mecánicas.

El material se trabajará preferentemente en frío con doblado manual o mecánico y deberán respetarse los radios de mandril.

Preparación y colocación de las armaduras: Cuando un elemento constructivo con armadura en la parte



interior se ejecute sobre el suelo, éste deberá cubrirse antes con un hormigón de limpieza de 5 cm de espesor. Este criterio se adoptará en la ejecución de bases de hormigón armado.

Antes de su empleo, las armaduras se limpiarán cuidadosamente, para que se encuentren libres de polvo, barro, escamas de herrumbre sueltas, grasas, aceites, pinturas y toda otra sustancia capaz de reducir la adherencia con el hormigón.

Separadores

Para sostener o separar las armaduras en los lugares correspondientes, se emplearán soportes o espaciadores metálicos, de mortero de cemento o de material plástico o similar y en todos los casos asegurados con ataduras metálicas.

Como separadores o espaciadores no podrán emplearse trozos de ladrillos, partículas de agregados, trozos de madera ni caños.

Todos los cruces de barras deberán atarse o asegurarse en forma adecuada. Se cuidará especialmente que todas las armaduras y sus ataduras de alambre, queden protegidas mediante los recubrimientos mínimos de hormigón.

Recubrimientos de las armaduras: Se entiende por recubrimientos a la distancia libre comprendida entre el punto más saliente de cualquier armadura y la superficie externa del hormigón más próxima, excluyendo revoques y todo otro material de terminación.

ENCOFRADOS Y DESENCOFRADOS

Características de los encofrados

Serán de madera, acero o de otro material suficientemente rígido para evitar deformaciones. Deberán ser estables y se colocarán en todos los ángulos y esquinas, molduras triangulares con catetos de 20 mm.

Se deberá prestar especial cuidado a la correcta colocación dentro de los encofrados, de todos los insertos, barras de empalmes y otros elementos como cajones o cañerías de pases para las instalaciones.

Estos elementos que deben quedar embutidos en el hormigón, deberán estar perfectamente asegurados en su posición, de manera que no se desplacen durante el proceso de hormigonado.

Los encofrados, previo a la colocación de las armaduras, deberán encontrarse libre de partículas diversas, para lo cual serán barridas prolijamente y tratados con materiales desmoldantes tipo "SEPAROL" de "Sika".

En todos los casos serán arriostrados longitudinal y transversalmente, asegurando que sus movimientos no afecten el aspecto final de la obra terminada, ni sean causa de mayores trabajos.

Su armado se hará de acuerdo a las reglas y conocimientos de la "Carpintería de armar" y en forma tal que el desmontaje y desencofrado, se lo haga fácilmente sin uso de palancas ni vibraciones perjudiciales. Se podrá desencofrar por partes, sin necesidad de remover el resto del encofrado.

Los encofrados se dispondrán de forma tal, que al desencofrar siempre queden puntales de seguridad por el tiempo necesario en su función.

Los materiales o elementos que integran los encofrados, tendrán las formas, dimensiones, niveles y



pendientes precisas a las necesidades del proyecto.

Deben ser lo suficientemente estancos, como para evitar pérdidas de mortero y en contacto con el hormigón en cualquiera de sus estados, no efectuarán ataque químico alguno.

Los encofrados que moldeen las superficies expuestas a la vista, serán convenientemente tratados para evitar la adherencia del hormigón y lograr una superficie perfecta.

La superficie de los encofrados será lisa y tendrán un espesor uniforme debiéndose cuidar especialmente el aspecto de las juntas verticales y horizontales, como así también las aristas.

No se aceptarán tablas con combaduras, que tengan clavos de anterior uso o que presenten signos de mala conservación de calidad.

Se tendrán que hacer las previsiones del caso, para facilitar la limpieza al pie de columnas y superficies de gran dimensión que den a fondos inaccesibles y de difícil inspección.

No se aceptarán ni lechadas, ni pinturas sobre superficies vistas, debiendo quedar perfectamente terminadas luego de desencofradas.

Ningún encofrado podrá permanecer más de 72 horas desde su terminación hasta ser llenado con el hormigón que le corresponda.

En el momento de verter hormigón, se cuidará la limpieza perfecta de todos los encofrados eliminándose previamente restos de elementos extraños.

No existirán las acumulaciones de agua en ninguna zona del encofrado a llenar de hormigón.

Hormigón de limpieza

Cuando debe "colarse" hormigón sobre superficies de fundación, éstas se encontrarán perfectamente limpias, con el suelo compactado hasta un grado óptimo, que bajo ningún concepto será de espesor menor a 5cm.

Remoción de los encofrados

Los plazos mínimos para la remoción de los encofrados y elementos de sostén, se regirán por los siguientes tiempos:

* Costados de columnas y vigas: 3 días

* Losas de hasta 2,5 m de luz: 14 días

Independientemente de los plazos mínimos indicados, en los fondos de losas y vigas de cualquier luz entre apoyos, se deberán dejar puntales intermedios todo el tiempo que las tareas en obra lo permitan.

Curado del hormigón

Se exigirá que todo elemento estructural hormigonado sea correctamente protegido desde el mismo momento del vaciado en los encofrados, principalmente de la acción de agentes atmosféricos que dificultan el proceso de curado.



Para ello podrán utilizarse arpilleras o materiales similares como películas de PVC o mantos de arena en contacto directo con el hormigón, manteniéndolo saturado con aguas potables.

De esta forma se crearán películas líquidas sobre las superficies expuestas a evaporaciones o heladas.

Se mantendrá así el hormigón permanentemente humedecido (y no periódicamente), posibilitando y favoreciendo su endurecimiento, evitando el agrietamiento.

Este período de curado, se mantendrá como mínimo en las condiciones antes mencionadas durante siete días.

09_BOLARDOS DE HORMIGÓN ARMADO

Los bolardos de hormigón armado serán proporcionados por División Canteras de la Intendencia de Rivera. Será de responsabilidad de la empresa retirar los mismos en el lugar de fabricación y colocarlos en obra según proyecto (altura 0.45m por arriba del NPT). Se deberá chequear su nivelación al colocarlos. Se deberá dar previo aviso de 10 días a la DGO para coordinación.

10_ESTRUCTURAS DE BANCOS CON ROLOS

Los bancos de rolos serán ejecutados con piezas de EUCALIPTUS COLORADO de acuerdo a detalles suministrados en el proyecto. Será de responsabilidad de la empresa obtenerlos y no se utilizarán sin antes obtener la aprobación del ADO respecto de su adecuación y perfilado. Se deberá preparar una prueba, (con pintura), antes de proceder a su armado.

Los rolos serán fijados con varilla roscada de 5/8" de acero inoxidable o galvanizado con arandela, tuerca y contra tuerca. La madera deberá ser fresada para que la tuerca quede oculta.

Se deberá chequear su perfecta nivelación al colocarlos.

11_HAMACAS PANORÁMICAS CIRCULARES

Serán realizadas las estructuras según detalles proporcionados en planos de proyecto con un caño redondo diámetro de 8", espesor 4.8mm, en la posición superior indicada por el diseño. Los demás caños que soportan al de forma circular serán de 4" de diámetro por 5mm de espesor.

Los conjuntos de asientos de las hamacas estarán ejecutados con hierros de diámetro de 8mm en dos partes con articulaciones acordes para el movimiento correcto y pintadas con pintura PU, asientos y respaldos de madera dura (lapacho o superior) con tres manos de protector de madera incoloro. Las articulaciones superiores deberán contar con rulemanes.



Se podrá optar por asientos que se encuentran prontos en el mercado, previa coordinación con el ADO y aprobación.

Los colores de la pintura PU serán definidos por el ADO en obra. Estarán en principio entre, naranja Scania, negro, blanco, gris y grafito.

La base de los caños diámetro 4" deberán ser fijados en obra, con platina especificada, por medio de dado de hormigón, (de 1.5m de profundidad x 0.60m x 0.60m), oculto debajo del pavimento.

12_ HAMACAS de PÓRTICO TRIANGULAR

Serán realizadas según detalles proporcionados en planos, con estructura de caño redondo de diámetro de 8" galvanizado espesor de 4.8mm, con las escalerillas en caños de 3", de espesor de 3.7mm. Para los asientos, colores y fijaciones, entre ellas y al suelo, regirán las mismas especificaciones de las panorámicas a coordinar con el ADO.

13_ APARATOS SALUDABLES

Se colocarán en el local 6, (seis) aparatos saludables que serán suministrados por la IDR, (División Deportes), de acuerdo al proyecto. Serán pintados con PU color blanco, en sus partes móviles y de gris en sus partes fijas. Deberán ser colocados con platina que se amura en base de hormigón de 60x60x60cm para 6 (seis) aparatos, base de 200x60x60cm para uno de ellos y de 300x60x60cm para el último. Dosificación: 3.2.1, sobre capa de tosca compactada de 20cm. En el caso de no disponerse en el momento necesario de los 8 aparatos previstos, se seguirá la misma ubicación dejando libre, para una instalación futura, los espacios liberados.

14_ PAISAJISMO

14.1_ VEGETACIÓN

Los aspectos vegetales del paisajismo serán todos definidos y ejecutados por la División Parques y Jardines. La empresa licitante de la construcción deberá colaborar con aquella en las tareas típicas de un peón de jardinería como: movimiento de materiales, preparación de cancha, rastrillado, etc.

El total de vegetales a usarse, (menos el césped), serán suministrados por el Vivero Municipal

14.2_ CÉSPED

En la colocación del mismo está incluida la preparación de la cancha, logrando niveles



solicitados a través de la conformación de taludes que se definirán en obra.

El césped será adquirido por la empresa, de buena calidad y aprobado por el ADO o el Dir. de Parques y Jardines.

15_ILUMINACIÓN GENERAL Y DE DESTAQUE

15.1_LUMINARIAS GENERALES tipo L1

Se colocarán 8 columnas (C1) metálicas de 9m de altura libre, tipo telescópicas, con platinas y dados de hormigón, (de 1.5m de profundidad x 0.60m x 0.60m). Sobre estas se fijarán 4 o 6 artefactos (L1) en cada una de acuerdo a las indicaciones del proyecto.

La empresa será responsable de la canalización, colocación de plastiducto, colocación de las columnas según proyecto y dirección de obra. Las columnas serán del tipo sin cámara de inspección, (para evitar vandalismo), incluyendo el registro a 3.00 metros de altura. Las canalizaciones subterráneas se ejecutarán abriendo una zanja del ancho de la pala como mínimo y de una profundidad suficiente que permita un recubrimiento mínimo de 0,70 m. de tierra de relleno.

La adquisición de los materiales, la instalación y conexión será responsabilidad de la División Alumbrado Público.

15.2_LUMINARIAS de destaque tipo L2

Se colocarán sobre los extremos superiores de los 4 elementos, (compuestos por tubos formando una "X"), que conforman y soportan la estructura de la hamaca panorámica, junto al tubo circular.

Al igual que en los demás casos la empresa será responsable de la canalización, colocación de plastiducto, colocación de las columnas compuestas de 6m y la. Las canalizaciones subterráneas se ejecutarán abriendo una zanja del ancho de la pala como mínimo y de una profundidad suficiente que permita un recubrimiento mínimo de 0,70 m. de tierra de relleno.

En el caso de cruces de calles el corte y reparación del pavimento será realizado por la empresa contratista, debiendo colocar dos cámaras de 40x40cm, una a cada lado de la calle, unidas por plastiducto de 2". El material para la reparación será proporcionado por la IDR y deberá ser colocado sobre una base compactada de tosca cementada hecha por la empresa contratista.



16_RAMPAS, (integración de los 2 niveles en la Plaza)

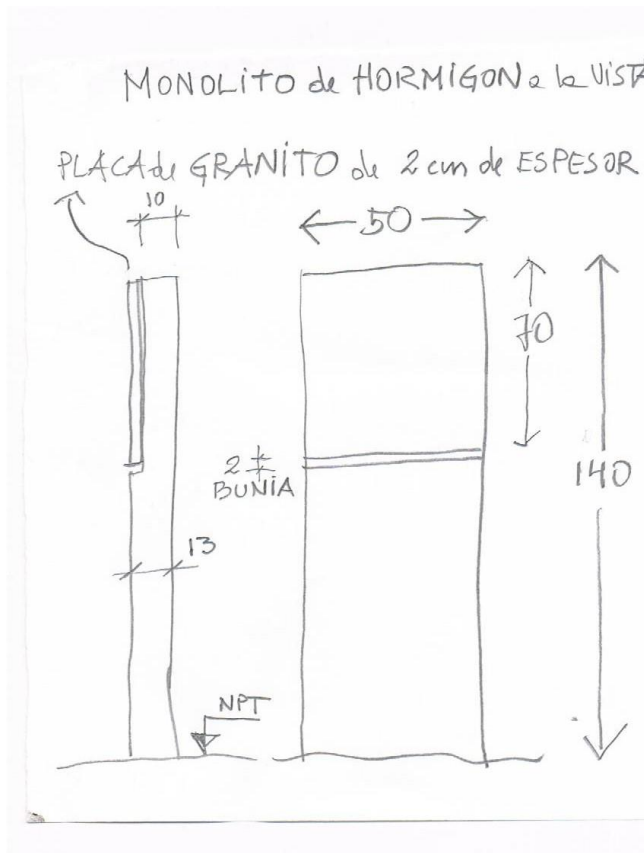
Se seguirá lo establecido en 03 y 03.1_ sobre "PAVIMENTOS" y "EJECUCIÓN DE VEREDAS DE HORMIGÓN PEINADO".

El escalonamiento previsto de uso como gradas se construirá utilizando cordones, cordonetas y adoquines, prefabricados, de varios colores, de acuerdo a detalle del proyecto, suministrados por la Cantera Municipal de la IDR bajo las mismas condiciones que otros mencionados del mismo origen.

Los bordes de las rampas adyacentes a la cancha y al escenario tendrán una contención constituida por un muro de bloques estructurales, (de .19 x .19 x .39cm), de altura correspondiente a la rampa en cada tramo.

17_MONOLITO Y PLACA DE GRANITO

La plaza estará identificada por medio de una placa de granito de, (.50 x .70 m), sujeta a un monolito de hormigón armado de acuerdo a detalle en proyecto.



La placa será definida y diagramada por el ADO sobre la fecha de entrega y constara de sectores destacados por arenado sobre la misma.



18_ CERCO PERIMETRAL

El cerco perimetral establecido en proyecto tendrá dos elementos principales. La estructura de sostén y la red que conforma el límite material aéreo propiamente.

La estructura de sostén del cerco estará constituida por caños cilíndricos galvanizados standard, (de 3" de diámetro por 4mm de espesor de pared), en posición vertical, con 6 m de altura libre fuera del suelo. De acuerdo a detalles indicados en proyecto. Dichos caños a utilizar como columna o parte de las torres triangulares contarán con tapa de rosca, (también galvanizada), en cada uno.

Se fijarán al suelo con un dado de hormigón, como los ya descritos, dentro del cual habrá un caño de 2.5" enterrado un metro y sobresaldrá un metro más, (total 2m). Este será convenientemente tratado, antes de ser fundido en el hormigón, con 3 manos de antióxido. El caño galvanizado de 3" se fijará soldado al de 2.5" empipándolo como vaina en varios puntos.

La red, será con una malla tipo de (10 x 10)cm, en polietileno torcido con hilos de 3mm.

Esta red estará sujeta superior e inferiormente, (con lingas de 3mm de acero galvanizado enhebradas), a las 2 lingas principales de acero galvanizado de 8mm forradas en silicona transparente.

Estas 2 lingas principales estarán a su vez fijadas a los caños con abrazaderas de gancho dobles, galvanizadas o en acero inox que apretarán unas orejas semicirculares del mismo material por donde pasarán las lingas principales de 8mm forradas.

Todas las lingas contarán con estiradores indicados para su diámetro.

19_ ARCOS DE LA CANCHA DEPORTIVA

Serán fijos, de 3 x 2 metros, ejecutados en caños galvanizados Uruguayos o "Tupy", de 2.5", con conexiones roscadas. Además de la medida oficial tendrá 50cm sobrantes en la piernas laterales para ser enterrados 40cm en dados de hormigón, (50 x 50 x 50)cm, a 10cm por debajo del césped terminado. El pórtico tendrá además una pieza horizontal de 50cm, fijada mirando hacia atrás, en los extremos superiores, a modo de soporte para tensar la red.

20_ MUROS DE GAVIONES

En este rubro se incluye el suministro y colocación de las canastas de malla de alambre (gaviones) y piedras, instaladas en los lugares indicados de acuerdo con las especificaciones que se indiquen en los recaudos gráficos (planos y detalles).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS GAVIONES

Todos los elementos a utilizar deberán ser de marca reconocida en el mercado y antes de su colocación deberán presentarse muestras y catálogos para su aprobación por parte del ADO.

Las mallas de los gaviones serán ejecutadas con alambre de acero recocido, de bajo porcentaje de carbono, con excelentes condiciones de maquinado y respuesta al tratamiento térmico. Calidad SAE 1008 (material base: C % 0.06 a 0.10; P% máx. 0.04; S % máx. 0.05).

El alambre para la fabricación, amarre y atirantamiento de los gaviones irá recubierto en Zinc de acuerdo a las normas ASTM A641 Zinc Coated (Galvanized) Carbon Steel Wire para revestimiento Clase 3, cuyo espesor y adherencia garantice la durabilidad del revestimiento.

Los gaviones con largos superiores a 1,50 metros serán divididos interiormente con diafragmas que no superarán la distancia de 1 mt.

Los lados inferiores de los gaviones vendrán fijados al paño base mediante el entrelazamiento de sus puntas de alambre alrededor del alambre de borde. El diafragma será cosido por su lado inferior al paño de base utilizando alambre de 2,20 mm.

Se deberá considerar como cantidad de alambre de amarre adecuada aquella que establezca un peso equivalente al 8% del peso de los gaviones suministrados

COLOCACIÓN DE GAVIONES

Los gaviones deberán ser instalados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante incluidas en gráficos adjuntos con el proyecto.

Se colocarán sobre una fundación plana (sustitución de 50 cm definida por 40 cm de arena sucia - apisonada en dos capas de 20 cm - y una capa de 10 cm de tosca compactada). El ancho de esta base será del ancho del gavión más 30 cm a cada lado.

Se procederá a desdoblar los gaviones sobre una superficie rígida, plana y limpia.

Posteriormente se levantarán los laterales y diafragmas para formar la caja, juntando los cantos superiores de los paneles y atando los alambres gruesos con la ayuda de un alicata. Se fijará el alambre de amarre en el canto inferior de las aristas de los paneles, alternando vueltas simples y dobles a cada malla se estará realizando un correcto amarrado. Para hacerlo en forma correcta se procurará que la distancia entre una vuelta doble y la otra no sea superior a los 10 cms.



El gavión se montará de tal manera que forme un cuerpo rectangular, ligando sólidamente las aristas verticales empleando un alambre de la misma calidad y diámetro del que forma la malla.

Se amarrarán con cuidado y sólidamente las aristas verticales del gavión con las aristas verticales de los gaviones vecinos.

Luego de armadas varias cajas se procederá a amarrarlas entre ellas costurándolas entre sí con el mismo tipo de costura a lo largo de todas las aristas de contacto, a los efectos de ir conformando la geometría del muro a construir.

Con el objeto de asegurar un buen acabado se realizará el tensado o encofrado preventivo de los gaviones, luego de su posicionamiento y amarrado.

Para el llenado de las cajas se utilizará piedra basáltica de color gris oscuro, resistente y durable. Previamente al llenado de las cajas se presentarán muestras de las piedras a utilizar para que las mismas sean aprobadas por el ADO.

El llenado de los gaviones se efectuará con piedras de una dimensión mayor que el ojo de la malla, disponiéndolas de modo que entre sí quede el menor espacio posible. En los gaviones que constituyen la placa de fundación debe evitarse usar piedras demasiado grandes que restarían flexibilidad a la placa. En la parte central del gavión se puede colocar piedra más menuda pero en ningún caso más pequeña que el ojo de la malla. Ninguna piedra deberá ser menor de 120 mm. (dimensión mínima), ni mayor a los 200 mm. (dimensión máxima). En definitiva, la piedra a utilizar deberá estar graduada de una manera razonable entre los tamaños mínimo y máximo.

Las piedras serán colocadas en las cajas en forma cuidada y a mano, asegurando el alineamiento, evitando protuberancias y con un mínimo de vacíos.

La última capa de llenado se terminará hasta 3 o 5 cms. por arriba de la altura del gavión.

Nota: No se llenará una caja sin que la caja de al lado esté también parcialmente llena.

Una vez llena la caja se dobla la tapa y se amarra con el mismo tipo de costura.

21_ESCENARIO

El escenario frente a la rampa/gradería de la plaza es un volumen de prisma rectangular constituido exclusivamente por gaviones, (como el muro de contención), en todo su perímetro lateral y por una estructura de madera soportando un deck del mismo material en su plano superior.



El muro de gaviones que lo cierra perimetralmente está detallado en los gráficos, pero a diferencia de los demás muros, en estos, por no tener materia sólida que lo contacte en sus planos longitudinales, se agrega, en el centro del volumen, un caño en posición vertical. Esto refuerza la estabilidad del conjunto en cada tramo. El caño o pilar metálico en cuestión, tiene la misma altura que el muro de referencia. En gráficos se detalla fijación y dimensiones.

La estructura de madera que sostiene el deck superior se fijará mediante ataduras con el mismo alambre especificado para los gaviones. Estas se harán cada 50cm, (coincidiendo con las uniones de los gaviones que tienen modulaciones de 1m), dándole 3 vueltas en cada punto, dejando los nudos o retorcimiento del alambre hacia adentro de ese espacio.

La articulación o acoplamiento entre todas las maderas que conforman la estructura inferior al deck será mediante platinas también llamadas conectores metálicos en chapas de acero (con espesor no menor a 1.40mm). Los mencionados conectores estarán pintados con epoxi negro o serán galvanizados. En el caso del deck propiamente dicho se utilizarán tornillos tirafondo, (5 mm) , de cabeza plana, tipo philips o allen, (de bronce o equivalentes anti oxidación), colocados de abajo hacia arriba de manera tal que visto por el lado superior del escenario no se distinguirán tornillos.

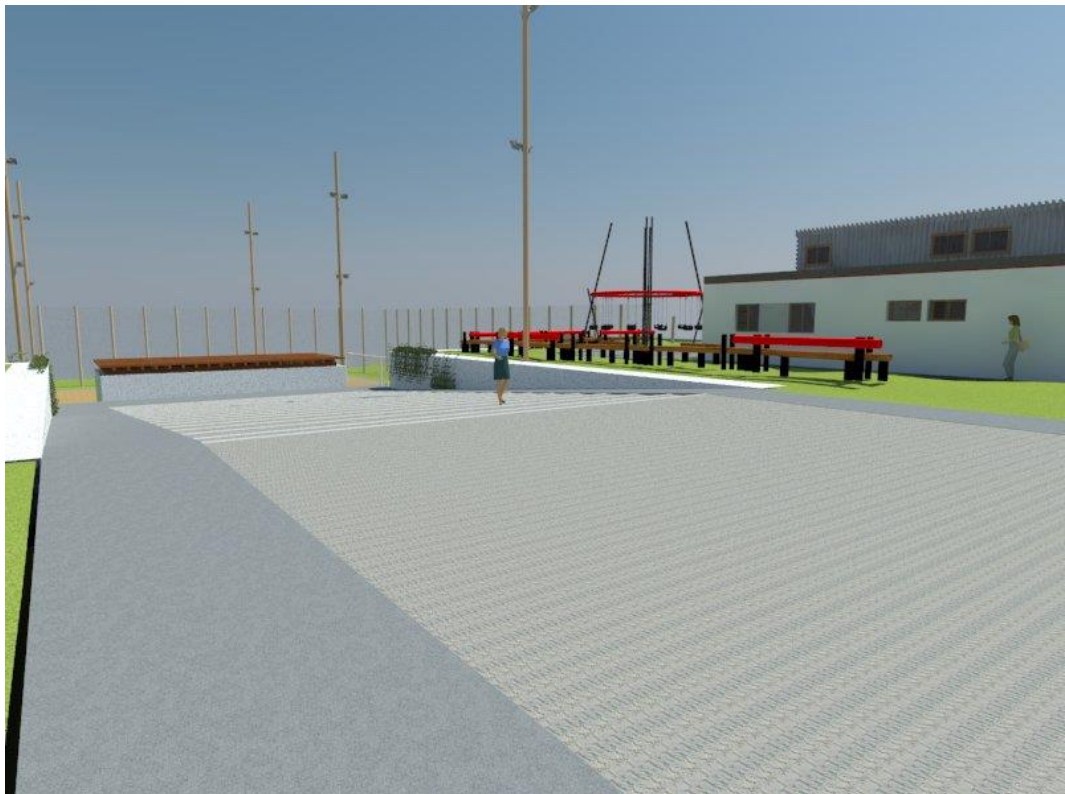
22_ WALL HOLLA

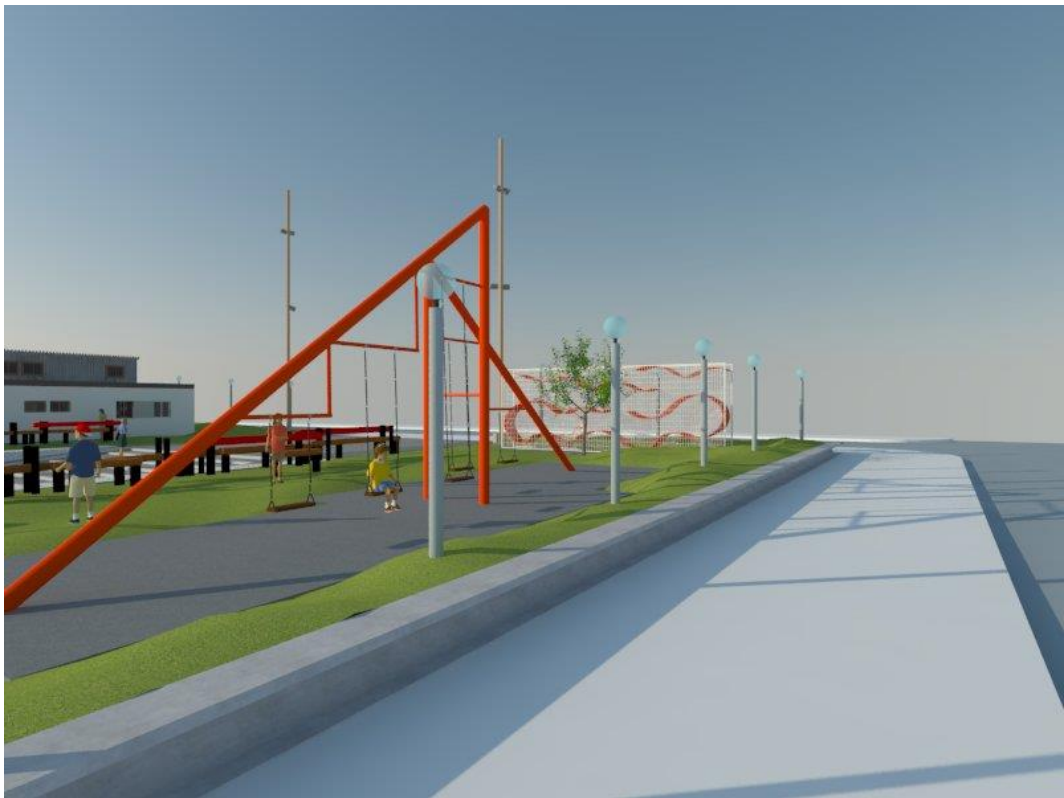
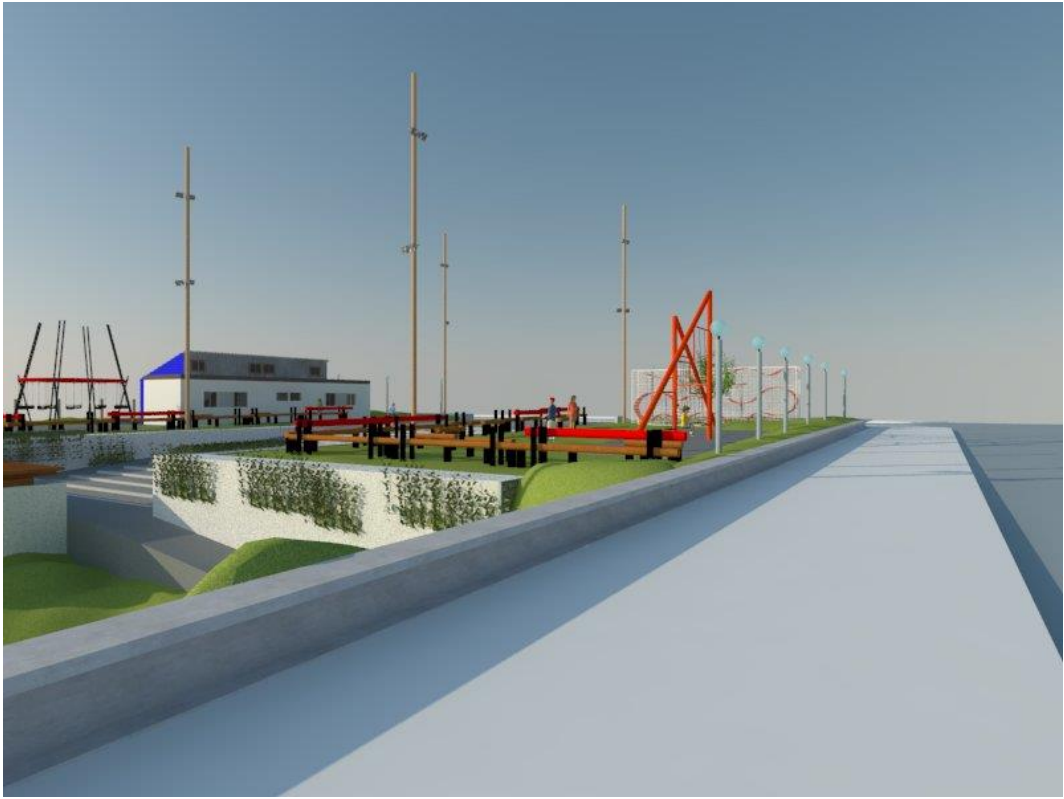
Esta estructura recreativa de 10 x 5 m consistente en un laberinto vertical donde los niños circulan, será toda metálica.

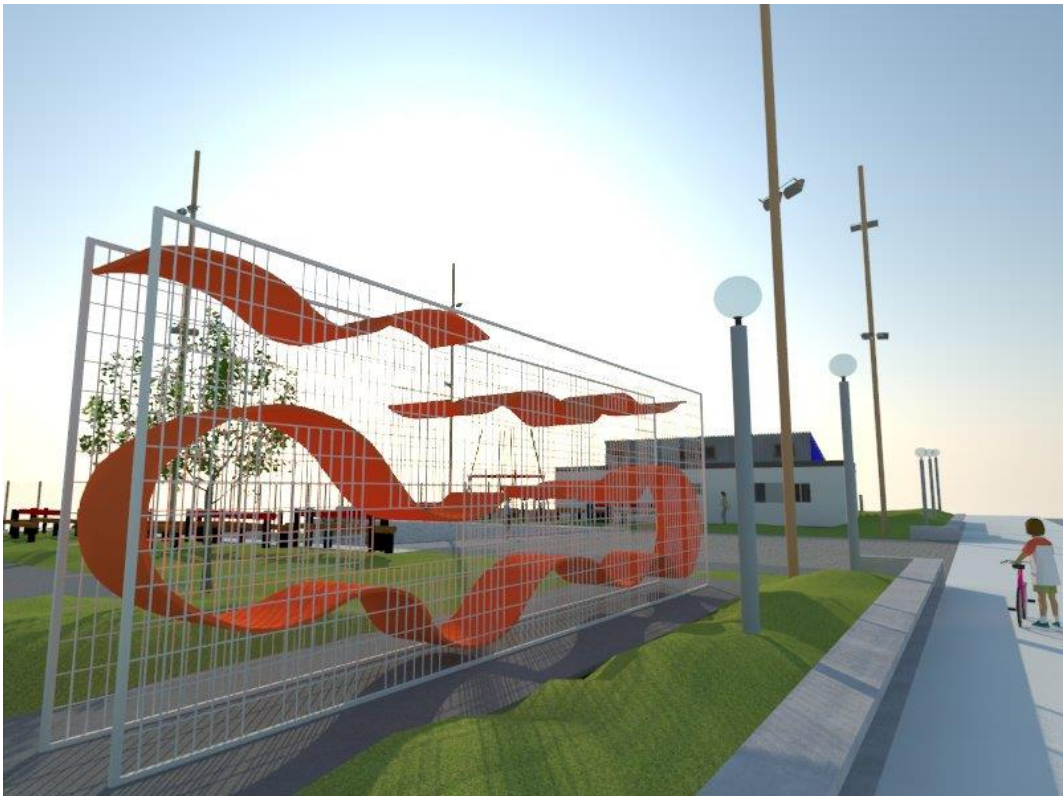
Tendrá pilares metálicos cuadrados de 10 x 10, (cerrados en su extremo superior), bastidores de protección en perfil ángulo de 1, 1/2 " con malla electro soldada y las pasarelas serán de perfil ángulo curvado en frío con chapa galvanizada Nº16 revestida de vinílico engomado o en red de cuerda de polietileno con mallas de (10 x 10) cm con 10mm de diámetro, negro, blanco o azul.

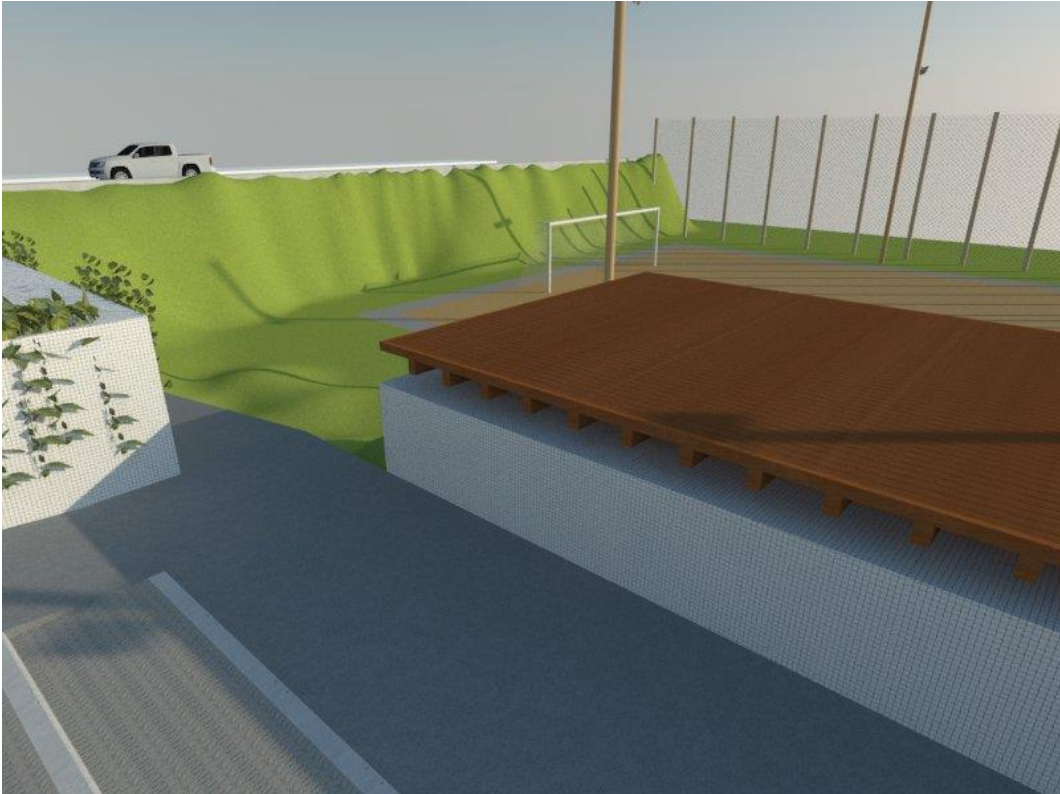
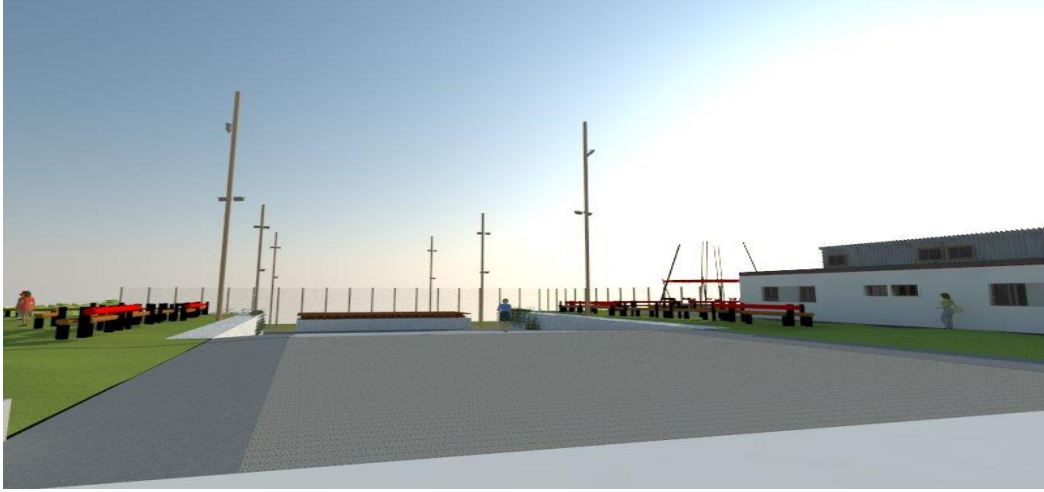
Todas las piezas serán independientes y se fijarán entre sí con tornillería, siendo por lo tanto desmontable, reversible y transportable.

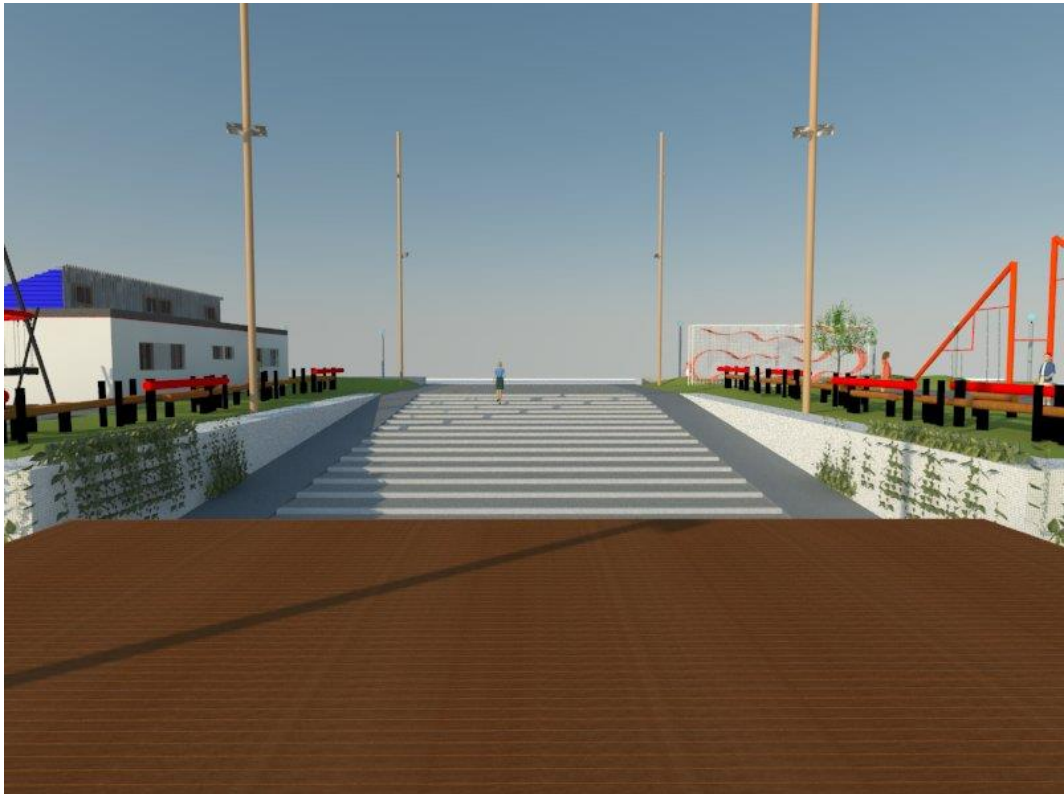
Los colores de su pintura de PU, serán definidos por el ADO en su oportunidad, pero estarán entre negro, gris oscuro y naranja Scania.













SECCIÓN III / FORMULARIOS

FORMULARIO N°1, DE CARTA PODER

Rivera,de de 2020

Por la presente carta poder(nombre del/los poderdantes/s) autorizo/amos a.....(nombre del/los apoderados/s) con Cédula de Identidad N°..... para que en mi/nuestro nombre y representación, realice/n todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición de la Intendencia Departamental de Rivera, en relación con cualquier licitación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha Intendencia.

En consecuencia, el/los apoderados/s queda/n facultado/s expresamente para:

- a) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.
- b) Gestionar la inscripción de la Empresa en los registros existentes o que se creen en la Intendencia de Rivera. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la Intendencia Departamental.
- c) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes - siempre que se refieran a dicho acto - exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.
- d) Efectuar declaraciones sean juradas o no.
- e) Interponer todo tipo de recursos.
- f) Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con la Intendencia Departamental de Rivera en caso de ser adjudicatario/s de la Licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del/los mandante/s en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito/amos la intervención del Escribano a los efectos de certificación de firmas.

Firmas

SIGUE certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes

En caso de tratarse de Sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos). En caso de ser sociedad anónima, decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.



FORMULARIO N°2, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Rivera,de de 2020

Sr. Intendente Departamental

..... que suscribe, estableciendo a todos los efectos legales en(domicilio, número de teléfono y fax), se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad de la obra designada ".....", de acuerdo al Proyecto que declara conocer, así como las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por un total de \$(pesos uruguayos) con leyes sociales e impuestos incluidos para la obra de referencia

Saluda a usted atentamente,

Firma del Contratista o Representante Legal



FORMULARIO N°3, CUADRO DE METRAJES

RUBRADO GENERAL - PROYECTO PLAZA RECREO					
	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	IMPLANTACIÓN				
1.1	Cartel de obra	un	1		
1.2	Construcciones provisionales (obrador)	gl	1		
1.3	Instalaciones provisionales de agua y luz	gl	1		
	SUB TOTAL IMPLANTACION				
2	MOVIMIENTOS DE SUELO Y CONTRAPISOS				
2.1	Preparación y nivelación	m³	3090		
2.2	Contrapisos para pisos con tránsito peatonal	m²	1022		
	SUB TOTAL MOVIMIENTOS DE SUELO Y CONTRAPISOS				
3	PAVIMENTOS				
3.1	Veredas de hormigón rayado c/junta c/3m	m²	556		
3.2	Rampas esquinas (tipo 01)	un	1		
3.3	Cordones de hormigón (ancho 15cm)	ml	118		
3.4	Pavimento de adoquines de hormigón	m²	271		
3.5	Cordón prefabricado	ml	202		
3.6	Piso de baldosones de caucho reciclado	m²	195		
3.7	Perimetro de caucho reciclado	ml	101		
	SUB TOTAL PAVIMENTOS				
4	MOBILIARIO URBANO				
4.1	Bancos-Muro de hormigón - colocación	un	98		
4.2	Hamaca de pórtico triangular	gl	1		
4.3	Hamacas panorámicas circular	gl	1		
4.4	Wall Holla	gl	1		
4.5	Equipamiento cancha (arco y tablero)	gl	1		
4.6	Equipamientos saludables (colocación)	un	6		
	SUB TOTAL MOBILIARIO URBANO				
5	MURO DE GAVIONES				
5.1	Gaviones Cajas total	gl	1		
5.2	Colocación en lugar	gl	1		
	SUB TOTAL MUROS DE GAVIONES				
6	PALCO DE MADERA				
6.1	Estructura madera y entablado	m2	50		
6.2	terminación protector madera	m2	50		
	SUB TOTAL PALCO DE MADERA				
7	BANCOS DE TRONCOS				
7.1	Bancos de troncos con terminación	ml	70		
	SUB TOTAL BANCOS DE TRONCOS				
8	PAISAJISMO				
8.1	Césped colocado	m²	712		
8.2	Pedregullo N°2 e=5cm	m³	35		
8.3	Arboles	un	50		
8.4	Plantas ornamentales (tipo formios)	un	50		
	SUB TOTAL PAISAJISMO				
9	ILUMINACIÓN				
9.1	L1	un	36		
9.2	CO1	un	8		
9.3	L2	un	4		
9.4	L3	un	4		
9.5	Canalizaciones, cableados, Tableros y Cl.	gl	1		
	SUB TOTAL ILUMINACIÓN				
	SUBTOTAL				0,00
	IVA				0,00
	ILSS 72,76 % de monto imponible)				0,00
	TOTAL				0,00

MONTO IMPONIBLE

0,00



FORMULARIO N°4, DE AVAL COMO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Aval Bancario

Rivera,de de 2020

Sr. Intendente.

Sr.

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de exclusión de la firma por la suma de \$ como respaldo para el mantenimiento de la oferta de la Licitación N°..... para

Esta fianza se mantendrá por el plazo de 150 días hasta la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El Banco se compromete a entregar a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en, calle N°

Se solicita la intervención del Escribano

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por Escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en sellado notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N° , F ° y L ° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.